



veinte mercedes.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRECE

9.

En la Muy Muy Real y Muy Leal Ciudad de Lima en
treinta y un dias del mes de enero de mill setecientos y
treze años se juntaron a las once de la tarde los señores
Jueces de ella en las salas de su Ayuntamiento para
tratar las cosas del serui de su Magestad y utilidad
de esta Republica en averiguando el modo de dar su Magestad
mayor de Alcaidema de la ciudad y los señores Don Antonio
Joseph Albuquerque y Sotomayor, Don Juan Joseph
Ponce, Don Claudio de Guenara, Don Juan Antonio
Ruiz Amonez, Don Juan Garcia de Alcazar
Don Pedro Joseph de Scaja y Mula.

Mej.

La ciudad de Lima que por las suertes de su Real
Ayuntamiento de febrero proximo venidero estan basca
Acordos seran y han de ser de su Magestad de lo comun
de los señores Don Juan Ponce y Don Juan Joseph Mar
quez.

De

La ciudad de Lima de su Real Ayuntamiento
Para el bien de los tres del presente de la nueva para
tratar sobre el alivio de los señores en el honor de los Regar
Amos de dinero y soldados que estan hechos y para
o tra de dependencias del Real serui de ella se de red
La a los porteros.

Comunas

La ciudad de Lima de su Real Ayuntamiento
Acordo que el Real de la comunas en
se que a Joseph Moreno Bermejo de diez y cinco
damos ciento y cinquenta Rs y en el pago de
el trabajo que a tenidos tiene en la dependencia

